



DECRETO ALCALDICIO N° 00487 /

PUCHUNCAVÍ, 15 ABR. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de aumentar el presupuesto destinado para la ejecución de la Actividad Municipal denominada "CUENTA PÚBLICA AÑO 2023"; Decreto Alcaldicio N°377 de fecha 19.03.2024, que aprueba el programa antes mencionado; Decreto Alcaldicio N°1662, de fecha 14.12.2023, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2024; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1.- **COMPLEMENTÉSE**, el Programa de la actividad municipal "CUENTA PÚBLICA AÑO 2023", en la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- 2.- **ESTABLEZCASE** que, con el complemento económico antes mencionado, el monto total del Programa asciende a \$22.000.000.- (veintidós millones pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Adquisiciones
- 4.- Unidad de Control
MMU/JCGR/EPP/BBA/cgh.-